



PODER JUDICIAL

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ORDINARIA A DISTANCIA CELEBRADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinte de agosto de dos mil veinte, da inicio la sesión ordinaria a distancia de Pleno, en términos de lo establecido por el acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla de fecha veinticinco de mayo de dos mil veinte, por el que se regula el desahogo de sesiones del Tribunal en Pleno a distancia a través de herramientas digitales y mediante el uso de dispositivos móviles; bajo la Presidencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido por la Secretaria que autoriza, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez.

La Secretaria procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes a través de la plataforma para videoconferencias Google Meet, las y los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Jorge Benito Cruz Bermúdez, Enrique Flores Ramos, Ignacio Galván Zenteno, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, José Montiel Rodríguez, Jorge Ramón Morales Díaz, María Emma Peralta Juárez, José Octavio Pérez Nava, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Héctor Sánchez Sánchez, José Miguel Sánchez Zavaleta y Jared Albino Soriano Hernández. Acto seguido, la Secretaria de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1. Aprobación de las actas correspondientes a la sesión ordinaria desahogada el día doce de marzo del presente año, así como las sesiones extraordinarias desahogadas el día veintiocho de mayo, nueve de junio, once de junio, y diez de julio todas de dos mil veinte.

ACUERDO. Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar las actas correspondientes a la sesión ordinaria desahogada el día doce de marzo del presente año, así como las sesiones extraordinarias desahogadas el día veintiocho de mayo, nueve de junio, once de junio, y diez de julio todas de dos mil veinte.

2. Acuerdo del Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de fecha dieciséis de julio del año en curso, mediante el cual en atención al escrito del Contralor del Poder Judicial del Estado, Licenciado Narciso Peña Jacobo, recibido el dieciséis de julio de dos mil veinte, en la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que presentó su renuncia voluntaria, al cargo que desempeñaba, acordó tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, corresponde al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conocer de los asuntos que no admitan demora cuando sean de la competencia del Pleno, y en el caso particular se actualiza dicho supuesto, por lo que se admitió la renuncia del Licenciado Narciso Peña Jacobo al cargo de Contralor del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir de su presentación, esto es, del día dieciséis de julio de dos mil veinte; en ese sentido tomando en cuenta la necesidad de continuar con los trabajos que el órgano de control requiere, con fundamento en el artículo 23 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se

designó al Licenciado Hugo López Silva, como encargado de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, a partir del día dieciséis de julio del presente año, hasta en tanto el Tribunal Superior de Justicia del Estado funcionando en Pleno, en términos de lo establecido en el artículo 19 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, nombre al titular de dicho Órgano Interno de Control, a propuesta de esta Presidencia. Finalmente, ordenó dar cuenta con el contenido de dicho proveído al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en términos de lo dispuesto por el artículo 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción XXX y 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla de fecha dieciséis de julio del año en curso, en los términos con que se ha dado cuenta. Cúmplase.

3. Propuesta que somete a consideración de este cuerpo colegiado el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo establecido por los artículos 19 fracción XXVI y 168 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a efecto de nombrar al Licenciado Hugo López Silva, con el cargo de Contralor del Poder Judicial del Estado, a partir del veintiuno de agosto de dos mil veinte. Asimismo, en caso de emitirse el nombramiento propuesto al Tribunal en Pleno, se formula la propuesta de que en términos de lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, en relación con el artículo 19 fracción XXVI, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, proceda a tomarle la protesta de ley y a darle posesión del cargo señalado, una vez que inicie la vigencia del mismo.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la voz manifestó que en el ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica confiere a esta Presidencia, presentaba a consideración del Pleno, la propuesta del Licenciado Hugo López Silva, quien es Licenciado en Derecho con el título de Abogado, Notario y Actuario, por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, que tiene Maestría en Tecnología Innovadora para la educación en la Universidad de Oriente, y como diversos diplomados en materia de Planeación y Estrategias de la Administración Pública, asimismo, manifestó que el Licenciado Hugo López Silva se ha desempeñado como Subprocurador de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia adscrito a la Delegación Regional 01 en Xicotepec de Benito Juárez y a la Delegación en Puebla Capital del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado, ha sido Supervisor Consultivo adscrito a la Dirección de Operación e Infraestructura en los Servicios de Salud del Estado de Puebla; Profesionista Independiente en materia de Contrataciones Gubernamentales; Analista Especializado Consultivo "B", adscrito a la Dirección Administrativa de Convenciones y Parques Gobierno del Estado de Puebla, ha sido también parte del Staff de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de Puebla; Subdirector de Administración Planeación y Seguimiento del Instituto Poblano de las Mujeres del Gobierno del Estado de Puebla, y desde el mes de febrero a la fecha se ha desempeñado como Director de Servicios Generales, se ha venido desempeñando como Director de Servicios Generales y Recursos Materiales en el Poder Judicial del Estado de Puebla, precisó que este ejercicio por supuesto lo dejó una vez que, por el acuerdo previamente ya rendido ante este Pleno, fue encargado del despacho de la Contraloría.

Asimismo, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, continuó refiriendo que quería agregar por supuesto ante el órgano colegiado que la presente propuesta que un servidor presenta, esta enfocada a fortalecer este control interno que corresponde a la Contraloría con un enfoque como le corresponde que es evidentemente administrativo, y que además viene a fortalecer las tareas que hoy estamos y que ustedes están en conocimiento, desarrollando durante este proceso de implementación de la certificación internacional ISO37001, que nos ha requerido grandes esfuerzos en materia de reglamentación, creación de manuales y de estructuras administrativas, por ello reiteró, la propuesta que presenta ante este Pleno y refirió que si la asamblea tiene a bien aprobar la presente propuesta antes de proceder a su votación, refirió que si existe alguna manifestación al respecto si alguien desea hacer uso de la palabra por favor expréselo, en caso de no solicitarlo, igualmente, por lo que consultó a las y los Señores Magistrados que estén de acuerdo en que se nombre al Licenciado Hugo López Silva como Contralor del Poder Judicial del Estado, a partir del veintiuno de agosto de dos mil veinte,

servieran manifestarlo.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 19 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, se nombra al Licenciado Hugo López Silva como Contralor del Poder Judicial del Estado, a partir del veintiuno de agosto de dos mil veinte. Comuníquese y cúmplase.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, señaló que al haber sido nombrado el Licenciado Hugo López Silva como Contralor del Poder Judicial del Estado, sometió a consideración del Tribunal en Pleno el que de acuerdo a lo establecido por el artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Órgano Colegiado proceda a tomarle la protesta de ley respecto al cargo que le había sido conferido.

En votación económica se aprobó el ingreso a la oficina del Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del Licenciado Hugo López Silva para que le fuera tomada la protesta de ley como Contralor del Poder Judicial del Estado de este Tribunal, por encontrarse presente en las instalaciones y para efectos de registro, por lo que el Señor Magistrado Presidente Héctor Sánchez Sánchez, expresó: *“Licenciado Hugo López Silva: ¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Contralor del Poder Judicial del Estado que se le ha sido conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y las leyes que de ellas emanen?”*.

Acto seguido, el Licenciado Hugo López Silva exclamó: *“Sí protesto”*. En consecuencia, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, expresó: *“Si no lo hiciera así, que la sociedad se lo demande”*. Conste.

Asimismo, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento por lo establecido por el artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en representación del Pleno de este Tribunal dio posesión del cargo de Contralor del Poder Judicial del Estado al Licenciado Hugo López Silva con efectos a partir del día veintiuno de agosto del presente año. Conste.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifestó su agradecimiento a las Señoras y Señores Magistrados, por el respaldo a esta propuesta y por supuesto el compromiso por un servidor y del equipo que está en Presidencia para que se alcancen los objetivos de garantizar permanentemente estar mejorando el acceso a la justicia, así como fortalecer las áreas que nos corresponden para el mejoramiento de nuestra institución, expresando nuevamente su agradecimiento y compromiso con las Señoras y Señores Magistrados.

4. Oficio sin número, signado por la Señora Magistrada María Emma Peralta Juárez, adscrita a la Tercera Sala en Materia Civil de este Tribunal, recibido a través del correo institucional de la Secretaría de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el día cuatro de agosto de dos mil veinte, mediante el cual solicita ser tomada en consideración para integrar la Comisión de Representación ante el Comité de Adopciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena integrar a la Señora Magistrada María Emma Peralta Juárez a la Comisión de Representación ante el Comité de Adopciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de este Tribunal, a partir de la presente fecha. Comuníquese y Cúmplase.

5. Oficio CJ793, signado por la Licenciada Yrina Yanet Sierra Jiménez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha doce de agosto de dos mil veinte, por el que informa que el Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el día doce de agosto del presente año, dictó el siguiente acuerdo:

“...Tomando en consideración que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en sesión ordinaria desahogada el día veintisiete de febrero del año

en curso, en el punto cuarto de dicha sesión, acordó lo siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por la fracción XXVII del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena formular una recomendación al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en los siguientes términos:

A).- Se habilita un espacio físico exclusivo para el desahogo de audiencias de las Salas Unitarias de lo Penal y Especializadas en Justicia para Adolescentes y de Salas Colegiadas del Sistema de Enjuiciamiento Penal Acusatorio y Oral, en el entendido que de llegar a requerirse alguna otra sala por la cantidad de audiencias, se hará uso excepcional de las salas actualmente habilitadas.

B).- Se autorice y se asignen dos personas de apoyo para cada Sala Unitaria de lo Penal, uno con nombramiento y perfil para desempeñarse como jefe de procedimientos de alzada equivalente a una plaza de jefe de causas y un encargado de Sala. Comuníquese y cúmplase´.

Por otro lado, en sesión extraordinaria de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado desahogada el día cinco de junio del presente año, en el punto veinte, emitió el siguiente acuerdo:

Recomendación formulada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión ordinaria desahogada el día veintisiete de febrero de dos mil veinte a este órgano colegiado, a efecto de que se habilite un espacio físico exclusivo para el desahogo de audiencias de las Salas Unitarias de lo Penal y Especializadas en Justicia para Adolescentes y de Salas Colegiadas del Sistema de Enjuiciamiento Penal Acusatorio y Oral, en el entendido que de llegar a requerirse alguna otra sala por la cantidad de audiencias, se hará uso excepcional de las salas actualmente habilitadas, asimismo se autorice y se asignen dos personas de apoyo para cada Sala Unitaria de lo Penal, uno con nombramiento y perfil para desempeñarse como jefe de procedimientos de alzada equivalente a una plaza de jefe de causas y un encargado de Sala. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos de los Señores Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo establecido por el artículo 96 fracción XXXIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena instruir al Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a efecto de que genere las condiciones que permitan atender la recomendación del Tribunal en Pleno con la que se da cuenta. Comuníquese y cúmplase´.

En virtud de lo anterior, el Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante oficio DGCAP/568/2020, comunicó que con base en lo que establece el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a la recomendación del Pleno del Tribunal de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte y al oficio CJ545, informó lo siguiente:

A) Con lo que respecta a habilitar un espacio físico exclusivo para el desahogo de audiencia de las Salas Unitarias de lo Penal y Especializadas en Justicia para Adolescentes y de las Salas Colegiadas del Sistema de Enjuiciamiento Penal Acusatorio y Oral, se tuvieron diversas reuniones de trabajo con los Magistrados encargados de las mismas, acordando la utilización de los espacios físicos existentes, habilitándolos con los requerimientos necesarios.

B) Con lo que respecta al personal de apoyo, se hace de su conocimiento que por medio del oficio DPPP/4135/2020 de la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Planeación y Finanzas, autorizó la creación de 20 plazas para asignar dos personas de apoyo para cada Sala Unitaria Penal. Éstas se distribuyen de la siguiente manera:

- 10 plazas para ocupar puesto de Jefe de Causas.
- 10 plazas para ocupar el puesto de Encargado de Sala.

Estas plazas están disponibles para su propuesta de nombramientos a partir del día 1° de julio de 2020.

Por consiguiente, hágase del conocimiento del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, que se atendió la recomendación emitida en veintisiete de febrero de dos mil veinte, para los efectos legales procedentes.

Finalmente, se ordena dar cuenta con el contenido del presente proveído al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que el mismo proceda a su ratificación o rectificación correspondiente. Comuníquese y cúmplase.

Acuerdo que fue ratificado en sesión extraordinaria desahogado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla funcionado en Pleno, el día dieciocho de agosto de dos mil veinte”.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la palabra manifestó que como se puede advertir del punto a tratar, se constituye un informe que se presenta ante este Colegiado con el motivo de que quede debidamente enterado de la recomendación que recibió el Consejo de la Judicatura y por supuesto del acuerdo que el mismo Consejo ha emitido en los términos ya expuestos, consultó si había alguna manifestación por parte de algún integrante de este Colegiado por lo que solicitó lo hicieran saber y en caso de no ser así consultó a las Señoras y Señores Magistrados que estén de acuerdo en que se asiente en el acta que se levanta con motivo de la presente sesión, que este Órgano Colegiado quedó debidamente enterado del contenido del punto de cuenta se les solicitó sírvanse manifestarlo.

En uso de la voz, la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, agradeció la atención de parte del Presidente, así como de los Consejeros, de los integrantes del Consejo, a esta recomendación efectuada por el Pleno, que sin duda viene a abonar en nuestro trabajo, en la actividad diaria sobretodo porque la mayoría sino es que todos los Tribunales adolecemos ahorita de personal por las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran algunos de nuestros integrantes, asimismo, reiteró su agradecimiento por la atención dada.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció a la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, y que entendía que la propuesta lleva esa finalidad de fortalecer a la institución y de garantizar el acceso a la justicia que están en la misma sintonía y que agradecía su comentario.

El Señor Magistrado Joel Daniel Baltazar Cruz, a través del chat de esta reunión virtual manifestó que se suma al reconocimiento de la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, por el apoyo brindado por el Señor Presidente y los Señores Consejeros, a las Salas Unitarias.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifestó que en atención al comentario del Señor Magistrado Joel Daniel Baltazar Cruz igualmente reiteró el mensaje compartido por la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, y el agradecimiento por el apoyo también brindado a esta Presidencia.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio de cuenta. Cúmplase.

6. En cumplimiento a lo acordado por este Órgano Colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se hace de su conocimiento que a partir de la siguiente sesión ordinaria se retomaran los informes de actividades rendidos por las Comisiones de este Tribunal, por lo que a la próxima Comisión a la que le tocará rendir su informe es a la Comisión de Representación ante el Comité de Adopciones del Sistema Estatal

para el Desarrollo Integral de la Familia, presidida por la Señora Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifestó que el presente punto, si se lo permiten Magistradas y Magistrados, como de su literalidad se desprende es en cumplimiento a un acuerdo que ya este Órgano Colegiado aprobó, asimismo, refirió que no quiero dejar el momento y la oportunidad para compartir una sencilla, que le parece una necesaria reflexión, de todos es conocido que la situación sanitaria mundial ha modificado la mayoría de los aspectos cotidianos de la vida laboral y por supuesto también personal y que de la misma forma todos debemos asumir la responsabilidad que el servicio que brindamos es una tarea sustantiva del estado mexicano, misma que no se detuvo y ni se ha detenido en un solo momento aún en esta contingencia sanitaria y que además compartimos la enorme responsabilidad de garantizar el acceso a la justicia, refirió que estos tres elementos que les quiero compartir como fundamento de la reflexión van enfocados a que conscientes de los efectos de las consecuencias que se dan en el entorno social por la propia pandemia va a generar que nuestra institución afronte la solicitud, la demanda y el requerimiento de administrar justicia por un sin número de situaciones que ha generado esta pandemia, ante ello siempre privilegiando el derecho a la salud de nuestras personas, de nuestras familias y por supuesto de nuestro equipo de trabajo por lo que quiero invitarlos a que mantengamos con energía y compromiso como lo ha demostrado la institución, este esfuerzo para garantizar el acceso a la justicia, refirió que ya se hizo hace unos minutos una reflexión, hoy tenemos lamentables y sensibles pérdidas en cuanto a integrantes de nuestra institución, tenemos riesgos latentes, permanentes, y también tenemos una infraestructura que históricamente ha sido limitado y hoy se encuentra aún más constreñida por esta situación de salud, todo ello nos permite tener la claridad de que el escenario que afrontamos y que estaremos afrontando en los próximos meses será un escenario de grandes retos y únicamente quiero reiterarles la invitación a que mantengamos como ya lo mencione con energía, con compromiso, con sensibilidad pero sobretodo con la clara conciencia de que el mundo ya cambió de que nosotros mismos hemos cambiamos lo ya previamente expuesto y tenemos que afrontar con capacidad, flexibilidad pero sobretodo disposición estos nuevos escenarios, siguió aduciendo que estoy seguro que estaremos perfeccionando cada uno de los procedimientos de las innovaciones e incluso de las estructuras que con la participación de cada una y cada uno de ustedes estamos implementando, incluso uno de ellos lo hemos visto en las propias últimas horas respecto de la afluencia de la Oficialía Común de esta Ciudad Judicial, hemos hecho esfuerzos para dar a conocer que a través de la plataforma de Gestión Judicial quien solicita cita para la debida atención oscila entre cinco y siete minutos y quien no solicita por el número de personas que se congregan puede llegar hasta una hora, de la misma forma refirió que hemos hecho y mantendremos los esfuerzos para comunicar que esta Oficialía recibe promociones de término y demandas porque así lo marca nuestra Ley Orgánica hasta las once horas con cincuenta y nueve minutos de la noche, son esfuerzos que tenemos la obligación de dar a conocer porque de la mano va la obligación de cuidar nuestra salud y tenemos que muchas personas no tienen acceso o se encuentran con limitaciones para tener acceso a cierta información, entonces radica en quienes prestamos este servicio el mantener, insistió, de manera vigorosa, responsable y por supuesto apegada a la normativa esta serie de esfuerzos, incluso diseños para garantizar el acceso a la justicia, continuó diciendo que son herramientas que sin duda como producto humano son y serán perfectibles, reiteró la disposición de un servidor y del equipo de Presidencia para mejorar todos los procedimientos, pero también estaré insistiendo en que el apoyo de cada una y cada uno de ustedes en sus diferentes responsabilidades, es sumamente importante para el momento que hoy estamos atravesando, cerró su participación en esta reflexión, comentado de manera paralela hoy se está llevando a cabo en el Senado de la República una mesa de trabajo en donde a través de la Comisión Nacional de Tribunales participamos arduamente en la reforma o en la opinión a la propuesta de la reforma del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, anticipando que vamos a tener un gran futuro en el fortalecimiento institucional tanto de la carrera judicial como en la estabilidad presupuestal para los Poderes Judiciales Locales y eso sin duda alguna generará que de manera constante una tarea que cotidianamente desempeñamos para garantizar el acceso a la justicia, manifestó que cree que son muchos elementos que hoy descansan sobre la responsabilidad que ostentamos y pues el presente punto tiene la finalidad de continuar con el trabajo de las Comisiones yo sé que hay y existen todavía áreas que permanecerán cerradas, que permanecerán sin servicios por la situación sanitaria; sin embargo, todo refirió que esto es únicamente para pedirles este incentivo en la creatividad dentro de la norma vigente para que nuestras Comisiones siempre estén trabajando en la generación de herramientas que garanticen el acceso a la justicia, sería lo que les quiero

compartir Señoras y Señores Magistrados, reiterando de antemano el compromiso y agradecimiento de un servidor con cada una y cada uno de ustedes.

Expresado lo anterior, consultó a la asamblea si alguien deseaba hacer uso de la palabra respecto del punto a tratar, sin que así se hubiere optado por los presentes.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio de cuenta. Comuníquese y Cúmplase.

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al no haber más asuntos que tratar dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno a distancia, firmando la presente acta el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez. Doy fe.